

## INFORMACIÓN SOBRE POSICIÓN DEL GOBIERNO DE ECUADOR FRENTE AL COVID19 SOBRE LAS MIPYMES

### **1. En materia laboral:**

- Con el objeto de precautelar la salud de la ciudadanía y a la vez permitir el cumplimiento de actividades de los trabajadores, mediante el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076 de 12 de marzo de 2020, se expidieron las “Directrices para la Aplicación del Teletrabajo Emergente durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria”.

- Posteriormente, mediante el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077 de 15 de marzo de 2020, reformado a través del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-080 de 28 de marzo de 2020, se expidieron las “Directrices para la Aplicación de la Reducción, Modificación o Suspensión Emergente de la Jornada Laboral durante la Emergencia Sanitaria”, que permite a los empleadores acordar diferentes modalidades de trabajo dispuestas en la Ley.

### **2. En materia tributaria:**

- Con el objeto de precautelar la liquidez y el flujo económico de los sectores más afectados por la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, mediante el Decreto Ejecutivo No. 1021 de 27 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República estableció las “Regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales”, aplicables a los contribuyentes que:

- i) sean microempresas;
- ii) tengan su domicilio tributario principal en la provincia de Galápagos;
- (iii) su actividad económica corresponda a la operación de líneas aéreas, o a los sectores de turismo –exclusivamente respecto de las actividades de servicios turísticos de alojamiento y/o comidas – o al sector agrícola; o,
- (iv) sean exportadores habituales de bienes, o el 50% de sus ingresos corresponda a actividades de exportación de bienes.

### **3. En relación a sus obligaciones con la Seguridad Social (IESS):**

- El Gobierno Nacional ha analizado la posibilidad de establecer prórrogas y facilidades para el pago de las obligaciones personales y patronales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, concluyendo que la propuesta de posponer los aportes de los empleados en relación de dependencia, por parte de los patronos, podría perjudicar el pago de pensiones jubilares. Sin embargo, como una medida de alivio económico para quienes tienen pequeños negocios o son trabajadores independientes, se ha planteado la suspensión del pago de aportes durante 90 días para los afiliados voluntarios, sin perder el derecho a recibir los servicios de salud y otras prestaciones.

- Adicionalmente, el IESS ha dispuesto una línea de USD 100 millones para préstamos quirografarios para los afiliados, con un monto máximo de USD 2.500, con tres meses de gracia y hasta nueve meses de plazo.



#### 4. Con el objeto de mantener la liquidez del sector productivo:

- Se ha establecido una Política Financiera que vela por el diferimiento de plazos en créditos que mantienen las Mipymes, tanto con la banca pública como con la privada.
- Financiamiento: se plantea la posibilidad de crear Líneas de Crédito diferenciadas, de igual manera por parte de la banca pública (BanEcuador y CFN) y privada (CONAFIPS y ASOBANCA).
- Programa del BIESS “Reactídate para cumplir”: refinanciamiento de préstamos hipotecarios y quirografarios.
- Diferimiento del pago de planillas de servicios básicos de abril y mayo.

#### 5. Plan de Reactivación Productiva:

De manera adicional a las medidas ya citadas, se trabaja en Plan de Reactivación Productiva, que integra acciones del sector público, privado y cooperación internacional, en dos etapas:

##### DURANTE LA EMERGENCIA:

Se lleva a cabo una identificación de los problemas que presentan los diferentes sectores, lo que permite ir formulando acciones, planes y programas para sortearlos de la mejor manera:

##### - Campañas Publicitarias:

- a) Para capacitar a la población y sector productivo en uso preventivo de Equipo de Protección Personal (EPP).
- b) Concientización sobre la importancia del consumo de producción nacional.

##### - Política Financiera y Tributaria (diferimiento de plazos en créditos y pagos de impuestos) Programas de apoyo a generación de emprendimientos e innovación:

- a) Desafíos de Innovación, para resolver problemas emergentes.
- b) Programas de capacitación, modalidad virtual.
- c) Buenas prácticas (podría considerarse experiencia internacional).

##### - Programas de fortalecimiento empresarial hacia un cambio a la digitalización, especialmente en el comercio:

- a) Plataformas de comercio electrónico.
- b) Plataformas para ubicación de negocios locales (tiendas) y conocer los servicios que prestan (servicio a domicilio, preparación de pedidos para llevar).
- c) Ruedas de negocios digitales, para satisfacer la demanda de las grandes cadenas comerciales.



**POST EMERGENCIA:**

Será necesario realizar un diagnóstico real del impacto de la emergencia sanitaria en el sector productivo, con enfoque en la disminución y pérdidas en ventas y la disminución del empleo.

Dependiendo de los resultados obtenidos, se establecerán las políticas, planes y programas públicos:

- Atención de los requerimientos de los diferentes sectores, a través de programas públicos.
- Enfoque principal en fortalecimiento de capacidades blandas y técnicas, calidad y productividad.
- Ampliación y fortalecimiento de redes de comercialización (nacional e internacional).
- Tratamiento de Temas: financieros, comerciales y arancelarios